



**ADJUDICA CUPOS PARA FERIA
INTERNACIONAL SEUL FOOD AND HOTEL 2016**

Santiago, 18 de febrero de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0132 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, y N° J-434, de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 1241 de 16 de febrero de 2016, del Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile y en el Acta de Evaluación de 20 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 24 de noviembre de 2015, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria International SEUL FOOD and HOTEL 2016, a realizarse en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, entre los días 10 y 13 de mayo de 2016.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 15 de enero de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:





N°	FECHA Y HORA	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	STAND
1	25-11-2015 12:15	Exportadora Anakena Ltda.	78.185.710-6	8 mts2
2	25-11-2015 16:04	Valbifrut S.A.	79.988.520-4	8 mts2
3	27-11-2015 15:07	Viña La Ronciere Ltda.	78.252.980-3	8 mts2
4	03-12-2015 13:37	La Invernada Export SpA	76.263.274-8	8 mts2
5	04-12-2015 12:06	Pacific Nut Company Chile S.A.	96.629.050-1	8 mts2
6	10-12-2015 12:50	Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.	79.984.240-8	8 mts2
7	15-12-2015 10:19	Exportadora Huertos del Valle S.A.	96.854.230-3	8 mts2
8	18-12-2015 16:19	Bodegas y Viñedos de Aguirre S.A.	96.997.500-9	8 mts2
9	21-12-2015 10:35	Procesos Naturales Vilkún S.A.	76.093.553-0	8 mts2

5. Que, mediante Memorandum N° 1241, de 16 de febrero de 2016, el Jefe del Subdepartamento Agro & Alimentos de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en el Pabellón de Chile en la Feria International SEUL FOOD and HOTEL 2016, a realizarse en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, entre los días 10 y 13 de mayo de 2016, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	Exportadora Anakena Ltda.	78.185.710-6
2	Valbifrut S.A.	79.988.520-4
3	Viña La Ronciere Ltda.	78.252.980-3
4	La Invernada Export SpA	76.263.274-8
5	Pacific Nut Company Chile S.A.	96.629.050-1





6	Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.	79.984.240-8
7	Exportadora Huertos del Valle S.A.	96.854.230-3
8	Bodegas y Viñedos de Aguirre S.A.	96.997.500-9
9	Procesos Naturales Vilkún S.A.	76.093.553-0

- II. **DEJESE CONSTANCIA** que no hubo postulantes para los cupos “espacio compartido para PYMES”, según consta en el Acta de Evaluación de 20 de enero de 2016.
- III. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.
- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


DIRECTOR
GIORNA MORALES CRUZ
Jefa Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


M. B. M. / K. S. R.
Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

